

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 9

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y BARRAGAN MONTES LINA MARCELA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TREINTA Y NUEVE (39) ESCRITORIOS METÁLICOS PARA DOCENTE DE UNA GAVETA DE 0.80*0.50*0.75 Y ADQUISICIÓN DE 39 SILLAS RIMAX SIN BRAZO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 39 ESCRITORIOS METÁLICOS DE 080*0.50*0.75 FABRICADOS EN TUBO RECTANGULAR DE TRES POR UNA Y MEDIA PULGADA CALIBRE 0.80 CON UNA GAVETA, CON CERRADURA Y TAPAFANDA EN LÁMINA CALIBRE 22, CUBIERTA EN MELAMINA DE 15 MILIMETROS, PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. 39 SILLAS PLÁSTICAS RIMAX SIN BRAZO, COLOR BLANCO.

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.106.500)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

Entre los suscritos a saber: **CESAR JULIO MONTES RIOS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6820420, quien obra en nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION**, por una parte y por la otra el **BARRAGAN MONTES LINA MARCELA**, identificado (a) con CC No. 1102794525, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Compra Venta teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a **BARRAGAN MONTES LINA MARCELA**, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 29 de 2020. **PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICIÓN DE TREINTA Y NUEVE (39) ESCRITORIOS METÁLICOS PARA DOCENTE DE UNA GAVETA DE 0.80*0.50*0.75 Y ADQUISICIÓN DE 39 SILLAS RIMAX SIN BRAZO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** 39 ESCRITORIOS METÁLICOS DE 080*0.50*0.75 FABRICADOS EN TUBO RECTANGULAR DE TRES POR UNA Y MEDIA PULGADA CALIBRE 0.80 CON UNA GAVETA, CON CERRADURA Y TAPAFANDA EN LÁMINA CALIBRE 22, CUBIERTA EN MELAMINA DE 15 MILIMETROS, PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. 39 SILLAS PLÁSTICAS RIMAX SIN BRAZO, COLOR BLANCO. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar compraventa objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar la compraventa objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 9

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y BARRAGAN MONTES LINA MARCELA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TREINTA Y NUEVE (39) ESCRITORIOS METÁLICOS PARA DOCENTE DE UNA GAVETA DE 0.80*0.50*0.75 Y ADQUISICIÓN DE 39 SILLAS RIMAX SIN BRAZO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 39 ESCRITORIOS METÁLICOS DE 080*0.50*0.75 FABRICADOS EN TUBO RECTANGULAR DE TRES POR UNA Y MEDIA PULGADA CALIBRE 0.80 CON UNA GAVETA, CON CERRADURA Y TAPAFANDA EN LÁMINA CALIBRE 22, CUBIERTA EN MELAMINA DE 15 MILIMETROS, PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. 39 SILLAS PLÁSTICAS RIMAX SIN BRAZO, COLOR BLANCO.

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9106500)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

5. Prestar la compraventa en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. **TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:** Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. **CUARTA: NATURALEZA DE LAS COMPRAS VENTAS:** Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. **QUINTA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9106500)**. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: La Institución Educativa San José cancelará al contratista el valor total del contrato correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.106.500), una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa entrega a satisfacción de todos los productos, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. La Institución Educativa San José no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones y establecidas en el presente contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Teléfono: 2750422

CONTRATO DE COMPRA VENTA N°. 9

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y BARRAGAN MONTES LINA MARCELA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TREINTA Y NUEVE (39) ESCRITORIOS METÁLICOS PARA DOCENTE DE UNA GAVETA DE 0.80*0.50*0.75 Y ADQUISICIÓN DE 39 SILLAS RIMAX SIN BRAZO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

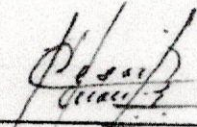
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 39 ESCRITORIOS METÁLICOS DE 080*0.50*0.75 FABRICADOS EN TUBO RECTANGULAR DE TRES POR UNA Y MEDIA PULGADA CALIBRE 0.80 CON UNA GAVETA, CON CERRADURA Y TAPAFANDA EN LÁMINA CALIBRE 22, CUBIERTA EN MELAMINA DE 15 MILIMETROS, PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. 39 SILLAS PLÁSTICAS RIMAX SIN BRAZO, COLOR BLANCO.

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9106500)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

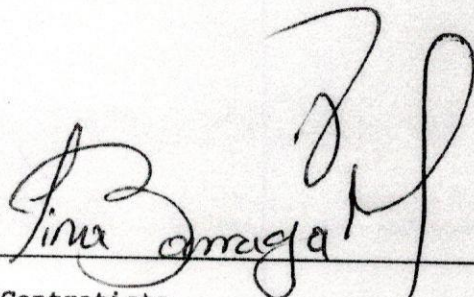
SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. **PARÁGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. **OCTAVA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. **NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:** Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2020, como consta en el CDP N° 29 de 2020. **DECIMA: INTERVENTORIA:** La interventoria en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.

Se firma en SINCELEJO al día 17 del mes 11 del año 2020



Rector (a)

C. C. No. 6.820.420



Contratista

C. C. No.1.102.794.525